



Resolución Directoral No. 012 -2003-AGN/OTA

Lima, 07 ABR. 2003

Visto, el Oficio N° 2875-DUSE.03/AGA-EP, remitido por el Director de la Unidad de Servicios Educativos N° 03;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos de Urgencia N°s 090-96, 073-97 y 011-99 se otorgó a los servidores activos y pensionistas del Sector Público una Bonificación Especial, precisándose que los funcionarios, servidores y pensionistas de las entidades comprendidas en los citados dispositivos que reciban dos remuneraciones o dos pensiones o remuneración y pensión provenientes del Sector Público, percibirán la bonificación especial en la pensión o remuneración de mayor monto;

Que, la Bonificación Extraordinaria por Escolaridad, Beneficios de Aguinaldo por Fiestas Patrias y Navidad que expresamente se otorgan por Decretos de Urgencia y Decretos Supremos respectivamente, establecen que serán otorgados en una sola repartición pública, correspondiendo otorgarlas en aquélla que abona los incrementos por costo de vida;

Que, mediante el documento de visto, el Director de la Unidad de Servicios Educativos N°03, informa que doña Raquel Fernández Rojas, presta servicios en esa jurisdicción, en condición de docente nombrada en el CE Santiago Antunez de Mayolo- La Victoria con código Modular N° 000173548, como profesora de 24 horas, desde el 25 de Julio de 1990, percibiendo dentro sus remuneraciones los Decretos de Urgencia N°s 090-96, 073-97, 011-99, así como la Bonificación por Escolaridad y Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad;

Que, la citada docente, es pensionista del Archivo General de la Nación a partir del 01 de Julio de 1990 según Resolución Jefatural N° 074-90-AGN/J, percibiendo dentro de su pensión los Decretos de Urgencia N°s 090-96, 073-97, 011-99 desde que entraron en vigencia; asimismo el Beneficio de Aguinaldo por Fiestas Patrias, Navidad y la Bonificación Extraordinaria por Escolaridad;

Que, el mandato imperativo de los citados dispositivos inhabilitan su doble percepción a los servidores activos y pensionistas de las entidades públicas;

Estando a lo dispuesto en el numeral 9. del Informe N° 282-02-AGN-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, que resuelve casos similares de doble percepción de los Decretos de Urgencia





ATONISA-0005

Beneficios y Bonificaciones precitadas, corresponde al Archivo General de la Nación suspender el pago de los citados conceptos, a doña Raquel Fernández Rojas, por ser la entidad estatal en la cual percibe el menor monto de pensión y establecer la responsabilidad económica con el respectivo interés legal fijado por la Superintendencia de Banca y Seguros, conforme dispone el Artículo 54° de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2002; hoy Artículo 73° de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2003;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Ley N° 27719 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 159-2002-EF y Resolución Jefatural N° 255-2002-AGN/J;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Personal;



SE RESUELVE :

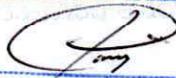
ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER el pago de las Bonificaciones Especiales otorgados por los Decretos de Urgencia N°s 090-96, 073-97, 011-99, Bonificaciones Extraordinarias por Escolaridad, Beneficios de Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad a doña Raquel Fernández Rojas, ex – servidora, Nivel SPA, pensionista del Archivo General de la Nación, por ser la entidad en la cual percibe el menor monto pensionario.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Personal establecerá la responsabilidad económica por la doble percepción de las referidas Bonificaciones Especiales, Beneficios de Aguinaldos y Bonificaciones Extraordinarias con el correspondiente interés legal fijado por la Superintendencia de Banca y Seguros, conforme dispone el Artículo 73° de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2003 vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa


Econ. Guido Polanco Hidalgo
Director General